CONSORCIO
OBRAS LIMAGOT

Sampués, Sucre. 18 de febrero de 2026

MCAS-4366-O-161

Señores
RYM construcciones e interventorías SAS
R.L. Ing. Cesar Eduardo Gómez Gómez
Carrera 38A Nº 25 – 58 Bogotá

Alfonso Enrique Puello Sánchez
Supervisor del contrato
MinCultura.

Ref. CONTRATO DE OBRA No. 4366-2024 "Construcción de la Casa de la Cultura – Centro Cultural RROM del municipio de Sampués, departamento de Sucre".

Asunto: Solicitud de prorroga a la suspensión No.1 del contrato de obra 4366-2024

Reciban cordial saludo,

Teniendo en cuenta que nos encontramos próximos a la finalización del período de suspensión del contrato, y en cumplimiento de las obligaciones del contratista orientadas a garantizar un eventual reinicio de las actividades, se realizó visita técnica al sitio de obra con el fin de verificar el estado actual del proyecto y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Alcaldía Municipal.

Durante dicha inspección se constató que, a la fecha, no se ha adelantado ninguna gestión efectiva que permita la habilitación de las acometidas ni la definición de los puntos de anclaje para la conexión a los servicios públicos del predio. Asimismo, se evidenció la ausencia de equipos esenciales para la puesta en operación de la infraestructura, tales como el transformador de energía, elemento indispensable para garantizar el suministro eléctrico definitivo.

Esta situación constituye una limitante técnica determinante, toda vez que impide la ejecución de las actividades pendientes y compromete la adecuada culminación del proyecto, al no existir garantía sobre la disponibilidad y operatividad de las acometidas de servicios públicos.

Por lo anterior, y en atención a nuestra responsabilidad como ejecutores del contrato, nos permitimos solicitar la prórroga a la suspensión por un período adicional de un (1) mes. Lo anterior, con el fin de que durante dicho plazo la Alcaldía Municipal de Sampues adelante y concluya las gestiones administrativas, técnicas y operativas necesarias para garantizar la disponibilidad efectiva de las acometidas de servicios públicos y la instalación de los equipos requeridos para la correcta ejecución y culminación del proyecto.

311 882 1750
licitaciones@limacormy.co
Carrera 29b No. 71 - 43, Bogotá D.C.

Esta prórroga resulta necesaria para asegurar que el eventual reinicio del contrato se realice bajo condiciones técnicas adecuadas, evitando afectaciones al cronograma, sobrecostos y posibles riesgos en la terminación del contrato.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las indicaciones correspondientes.

Reciban un cordial saludo.



Firma Director de Obra
Nombre: Carlos Alberto Reyes Ramírez
Proyectó: Gerencia y dirección de proyectos